PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1884

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS) - ID N° 290.849 - SEGUNDO LLAMADO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PRODERS N° 01/2015, PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Asunción, 12 de NOVIEMBRE de 2015

VISTO: La presentación realizada por la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), en la cual remite su parecer favorable respecto a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación designado, referente al llamado "Adquisición de Sistema de Posicionamiento Global (GPS) - ID N° 290.849 - Segundo llamado", bajo la modalidad de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica PRODERS N° 01/2015, a efectos de proseguir con los trámites administrativos correspondientes, (Exp. N° 39496/15), y

CONSIDERANDO: Que obra adjunto al expediente copia del Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 290.849, de fecha 05 de octubre de 2015.

Que según Acta de Apertura N° 51 de fecha 06 de octubre de 2015, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para dar inicio a la Apertura de sobres correspondientes al llamado "Adquisición de Sistema de Posicionamiento Global (GPS) - ID N° 290.849 - Segundo llamado", bajo la modalidad de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica PRODERS N° 01/2015.

Que según Informe de Evaluación N° 51 de fecha 06 de octubre de 2015, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de "Adquisición de Sistema de Posicionamiento Global (GPS) - ID N° 290.849 - Segundo llamado", bajo la modalidad de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica PRODERS N° 01/2015, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), de la DINCAP.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial y supletoriamente la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

ANTECEDENTES: El primer llamado de Adquisición de Sistema de Posicionamiento Global (GPS) fue declarado desierto según Resolución MAG N° 1508/2015, por no contar con la cantidad mínima de participantes para iniciar la etapa competitiva del proceso de subasta a la baja electrónica, según lo dispuesto en las IAO.SBE 1.10.2 del Pliego Estándar del Banco Mundial.

El pedido de inicio para el segundo llamado fue realizado en fecha 27 de Agosto del corriente, según NOTA CA N° 1936/2015, **adjuntándose la NO OBJECIÓN del Banco** para el caso de no contar con el mínimo de tres ofertas, de igual manera se pueda realizar la competencia, luego de la verificación realizada por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC-DINCAP, fue solicitada a la DNCP para su difusión y publicación en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 21 de Setiembre del 2015; posteriormente fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- *PARASOFT S.R.L.* — *RUC – 80000727*
- *TRONIX S.R.L.* — *RUC – 80003030*
- *FONOLUZ S.A.* — *RUC – 80015115*
- *COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.* — *RUC – 80000077*
- *NEOTEX* — *RUC – 80037623*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

ACTO DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL:

La apertura de la Etapa Competitiva de las propuestas virtuales fue prevista para la fecha 5 de Octubre del corriente, constatado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 290.849 (Anexo I), en la cual se han presentado para dicha etapa las Firmas:

Listado de Proveedores Participantes

Oferente	Categoría	Nro.	Nro. Garantía	Tipo	Entidad	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
TRONIX S.R.L. - 80003030-3	Sin categorizar	1	No Aplica	Declaracion Jurada	Tronix SRL	02-10-2015	05-10-2015	05-01-2016

APERTURA DE SOBRES:

Que, la apertura de sobres N° 51/2015, en forma física se llevó a cabo en fecha 6 de Octubre del corriente, presentándose a la misma la siguiente firma oferente: (Anexo II)

Oferentes	Formulario de Oferta	Monto Total de la oferta	Garantia de Mantenimiento de Oferta	Poder de Rep. (Persona Jurídica)	Const. Legal (Persona Jurídica)	Fotocopia de Cedula del Firmante (Persona Física)	DD.JJ. Art. 40	SIPE Nº	Folio
TRONIX S.R.L.	Presenta	134.000.000.-	4.050.000.-	Presenta	Activo SIPE	No Aplica	Presenta	1369507	152

Que en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 290.849 recomienda lo siguiente: (Anexo I).

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80003030-3 - TRONIX S.R.L.	
Item	Precio Ganador
1 - ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)	134.000.000

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de propuestas se seguirá lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial y supletoriamente la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación conforme a la verificación de los documentos sustanciales:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

N°	DOCUMENTACIONES	*TRONIX S.R.L.*
1	El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Ofertas (*)	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	Cumple
4	Documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica, tales como Escritura Pública de Constitución o Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. ***(Personas Jurídicas).***	Cumple
5	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las S.A. ***(Persona Jurídica)***	Cumple

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

Analizadas las documentaciones sustanciales de la firma: ***TRONIX S.R.L.***; la misma cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente es una **"OFERTA EVALUABLE"**.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a realizar la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"Cuadro Comparativo de Precios – Anexo II".**

Considerando que el sistema de adjudicación es por el ***Total***, y según recomendación Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 290.849, que declara como oferente ganador a la firma **TRONIX S.R.L.** por un monto total de **Gs. 134.000.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Cuatro Millones),** este Comité de Evaluación verificará el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación solicitados en la Carta Invitación. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada calificada y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta.-

N°	DOCUMENTACIONES	*TRONIX S.R.L.*
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
3	Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	Cumple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

4	Patente Comercial, deberá estar Vigente	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
6	Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	Cumple
7	En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15, presenta Constancia de la Secretaria de la Función Pública, de no ser funcionario público.	Cumple Exp. 10.073
	CAPACIDAD FINANCIERA	
8	Copia simple de los balances de los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales (2013 – 2014) presentados a la S.E.T., se consideraran los siguientes índices: - Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los últimos 2 (dos) años (2013–2014) - Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los últimos 2 (dos) años (2013–2014) - Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital El promedio de los últimos 2 (dos) años (2013–2014), no deberá ser negativo. Los ratios deberán estar firmados por el Contador de la firma o empresa.	Cumple
	EXPERIENCIA	
9	Contratos y/o facturas en la provisión de equipos de sistema de posicionamiento global (GPS), dentro de los últimos tres (3) años (2012-2013 y 2014), el promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 30 % del monto total de la oferta, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	Cumple
10	Declaración Jurada de la Garantía por 1(un) año del bien ofertado	Cumple
	OTROS DOCUMENTOS	
11	Certificado de Origen Nacional expedido por Ministerio de Industria y Comercio (MIC). La no presentación no será motivo de descalificación.	No Presenta

Con referencia a la Constancia de la Secretaria de la Función Pública, de no ser funcionario público, la Firma TRONIX S.R.L., presenta PLANILLA DE SITUACIÓN DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPEDIENTE N° 10.073, Constancia N° 3.420, solicitado por JUAN CARLOS PARINI CUELLAR, donde consta que el firmante de la oferta "NO REGISTRA DATOS".

Según Memorándum N° 65/2015 de fecha 6 de Octubre del corriente (Anexo V) se solicita al Departamento de Recursos Humanos la Verificación en SINARH, si el Sr. JUAN CARLOS PARINI CUELLAR con CI 397.507 pertenece al plantel de funcionarios de esta institución, el cual fue verificada y no pertenece al plantel de funcionarios, por lo que se dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15 y este Comité continua con la Evaluación del presente llamado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1884

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS) - ID N° 290.849 - SEGUNDO LLAMADO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PRODERS N° 01/2015, PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Cuadro de Analisis Financiero

TRONIX S.R.L.		2013		2014		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013)	AC	3.026.681.660	4,1	2.487.868.310	17,1	10,60
	PC	736.530.325		145.597.679		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).	PT	736.530.325	0,24	145.597.679	0,06	0,15
	AT	3.054.993.690		2.513.008.746		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	332.556.574	6651%	112.755.766	2255%	44,53
	CAPITAL	5.000.000		5.000.000		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TRONIX S.R.L.

Concepto	Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas	Cumple/No Cumple
Dimensiones de la unidad (Ancho/Alto/ Profundidad)	2.1" x 4"x 1.3" (5.4x10.3x3.3 cm)	6.6 x 15.2 x 3 cm	Cumple
Tamaño de la Pantalla (Ancho/Alto)	4" x 1.7" (3.5 x4.4 cm):2.2" en diagonal (5.6 cm)	4.1 x 5.6 cm	Cumple
Resolución de pantalla (Ancho/Alto)	176 x 220 pixeles	160 x 240 pixeles	**No Cumple**
Tipo de Pantalla	176 x 220 pixeles	TFT transflectiva de 65.000 colores	
Peso	141.7 g con pilas	218.3 gramos	**No Cumple**
Batería	2 pilas AA	2 pilas AA	Cumple
Autonomía	25 horas	20 horas	**No Cumple**
Duración de la batería	IPX7	Si IPX7	Cumple
Con receptor de alta sensibilidad	SI	SI	Cumple
Interfaz del equipo	USB	USB de alta velocidad y compatible con NMEA 0183	Cumple
Mapas y memoria:			
Mapa base	Sí	SI	Cumple
Posibilidad de agregar mapas	Sí	SI	Cumple
Memoria interna	1.7 GB	1.7 GB	Cumple
Admite tarjetas de datos	Si	Tarjeta MicroSD	Cumple
Waypoints	2000	2000	Cumple
Rutas	200	200	Cumple
Track log	10.000 puntos, 200 tracks guardados	10.000 puntos, 200 track guardados	Cumple
Creación automática de rutas (giro a giro en carretera)	Sí con giro a giro en carretera(con mapas opcionales con información detallada de las carreteras)	SI con mapas detallados de carreteras	Cumple
Modo geocaching	Sí	SI	Cumple
Custom maps compatible	Sí	SI	Cumple
Información astronómica	Sí	SI	Cumple
Cálculo de áreas	Sí	SI	Cumple
Visor de imágenes	Sí	SI	Cumple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

RECOMENDACIÓN: Por no cumplir con las Especificaciones Técnicas según Pliego de Bases y Condiciones en su Sección III – REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, este Comité recomienda que la oferta de la firma TRONIX S.R.L. sea **"DESCALIFICADA".**

En vista a lo expuesto anteriormente, y a fin de dar cumplimiento al **Pliego Estándar del Banco Mundial INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES PARA SUBASTA ELECTRÓNICA (IAO.SBE). Punto 15.3**: *"Si de la evaluación resultare que la oferta vencedora no estuviera en condiciones de ser adjudicada, el Comité de Evaluación recomendará el rechazo de la misma y pasará a examinar la siguiente oferta más baja de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual, y así sucesivamente hasta determinar la que cumpla los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y esté calificada para ejecutar el contrato satisfactoriamente, recomendando su adjudicación"*, considerando que no se cuenta con ninguna otra oferta a ser evaluada, este Comité de Evaluación recomienda declarar ***desierto*** el presente llamado y solicitar autorización para un ***tercer llamado.***

Se solicita a la SUOC-DINCAP, realizar las gestiones pertinentes para la DECLARACIÓN DESIERTA del presente llamado, Resolución Ministerial mediante.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, por Parecer AL/DC N° 54/15 de fecha 04 de noviembre de 2015, expresa entre otros: *"...**Conclusión:** En mérito de los antecedentes obrantes, las normas legales vigentes y la recomendación realizada en el Informe de Evaluación N° 51/2015, esta Asesoría Legal, es del parecer que se ha dado cumplimiento a las diversas etapas del proceso para las contrataciones públicas, por lo que corresponde proseguir con los trámites pertinentes para que la Máxima Autoridad resuelva sobre la DECLARACIÓN DESIERTA y la AUTORIZACIÓN respectiva para un Tercer llamado. Resolución Ministerial mediante..."*.

Que la Dirección de Contrataciones, se han expedido en los términos del proveído de fecha 04 de noviembre de 2015.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, se ha expedido en los términos del Dictamen DAJ N° 679/15 de fecha 10 de noviembre de 2015.

Que la Dirección y la Asesoría Legal de Contrataciones, por proveído de fecha 11 de noviembre de 2015, solicita la emisión de la Resolución Ministerial pertinente por el que se disponga **Declarar Desierto** el presente llamado y **Autorizar** un Tercer llamado de considerarse necesario por la dependencia afectada.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Declárase desierto el llamado "Adquisición de Sistema de Posicionamiento Global (GPS) - ID N° 290.849 - Segundo llamado", bajo la modalidad de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica PRODERS N° 01/2015, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

Art. 2º.- Autorízase la realización de un Tercer llamado de considerarse necesario por la dependencia afectada, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem